REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00547
PROCESO: VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO MORENO RUIZ
DEMANDADO: JOSÉ BERNARDO CASTAÑO VÁSQUEZ

AUTO EN CUADERNO PRINCIPAL

Se toma nota que el demandado se notificó personalmente el **13 de marzo de 2023,** según acta que obra en el ítem 007.

Se reconoce personería jurídica al abogado JUAN GERMÁN PARRADO DIAZ como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado en correo electrónico del 18/04/2023 (ítem 009).

Téngase presentado en tiempo el escrito de contestación de la demanda y excepciones allegadas con ese correo del 18/04/2023, por el demandado –su apoderado-; escrito que cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el art. 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario,

se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99796da2f6b0553df9dfb2288cd8fcc014a32032803e874b4670c3a391e713ea**
Documento generado en 07/09/2023 10:48:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica